



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 250 -2022-UNFV

San Miguel, 20 de setiembre de 2022

Visto, el expediente con **NT 027026** que contiene los Oficios Virtuales Nros. 112 y 173-2022-SA-FCFC-UNFV de fechas 07.06.2022 y 11.08.2022 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remiten para su ratificación, la Resolución Decanal N° 489-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 02.06.2022, rectificada con la Resolución Decanal N° 702-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 04.08.2022, que autoriza el reprocesamiento de la Pre Acta y Acta de Evaluación de la asignatura "**CONTABILIDAD AMBIENTAL**" (**7B0213**), correspondiente al Periodo Académico 2018-2, a favor de doña **MELISSA SOFIA BECERRA ALDAVE** alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 489-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 02.06.2022, rectificada con la Resolución Decanal N° 702-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 04.08.2022, se autoriza el reprocesamiento de la Pre Acta y Acta de Evaluación de la asignatura "**CONTABILIDAD AMBIENTAL**" (**7B0213**), correspondiente al Periodo Académico 2018-2, a favor de doña **MELISSA SOFIA BECERRA ALDAVE** alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad;

Que, mediante Oficios Nros. 1645 y 2366-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 05.07.2022 y 05.09.2022 respectivamente, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que se procedió a verificar la situación académica de la estudiante mencionada en el párrafo precedente, encontrándose que registra matrícula y nota abandonada (00) en la citada asignatura, en el periodo académico 2018-2, según la información remitida en su oportunidad por la ex CUDED;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en los Oficios Nros. 1645 y 2366-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 05.07.2022 y 05.09.2022 respectivamente, a lo dispuesto en Proveído N° 3386-2022-VRAC-UNFV de fecha 06.09.2022 y a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 489-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 02.06.2022, rectificada con la Resolución Decanal N° 702-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 04.08.2022; consecuentemente, autorizar el reprocesamiento de la Pre Acta y Acta de Evaluación de la siguiente asignatura, correspondiente al Periodo Académico 2018-2, rectificando la nota, a favor de doña **MELISSA SOFIA BECERRA ALDAVE** alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

DICE:

CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA
7B0213	CONTABILIDAD AMBIENTAL	00





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 250 -2022-UNFV

DEBE DECIR:

CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA
<u>7B0213</u>	<u>CONTABILIDAD AMBIENTAL</u>	<u>16</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 027026
ARR



Abg. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL